

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ, DEL
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Carlos Stuardo Dardón Grajeda
Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquinalá, del Departamento de Escuintla
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Carlos Stuardo Dardón Grajeda
Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquinalá, del Departamento de Escuintla
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Carlos Stuardo Dardón Grajeda
Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquinalá, del Departamento de Escuintla
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ, DEL
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	32
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	32
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	34
11.1 Misión (Anexo 1)	34
11.2 Visión (Anexo 2)	34
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	34
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	36
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	37
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	38
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	39
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	40



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Carlos Stuardo Dardón Grajeda
Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquinalá, del Departamento de Escuintla
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0839-2012 de fecha 31 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Siquinalá, del Departamento de Escuintla con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Siquinalá, del Departamento de Escuintla, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas de Balance General sin depurar
2. Cheques sin impresión de leyenda no negociable
3. Deficiencias en registros contables
4. Falta de Plan Anual de Auditoría



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Deficiencia en la documentación de respaldo
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
3. Incumplimiento por parte de Auditoría Interna
4. Falta de informes de auditoría interna

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Orlando Cruz Merlos (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0839-2012 de fecha 31 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Siquinalá, del Departamento de Escuintla, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, Construcciones en Proceso, Activos intangible Brutos y Documentos a Pagar a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos indirectos, Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 13 Educación, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales,



01 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros 3 Propiedad Planta Equipo e Intangibles y 04 Transferencias Corrientes, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

La Municipalidad reportó que maneja sus recurso en 2 Cuentas Bancarias, una cuenta recaudadora, 1 cuenta pagadora aperturadas en el sistemas Bancario Nacional, debidamente autorizadas, según reporte de administración, refleja un saldo Conciliado por la cantidad de Q.6,410,895.77. Pero la cantidad que refleja la Cuenta No. 1112 Bancos en el Balance General al 31 de diciembre es de Q.6,465,814.64, existiendo una diferencia de Q.54,918.87, que son documentos que no se registraron al 31 de diciembre de 2012. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuentas

Cuentas y Documentos a Cobrar

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1131, Cuenta Por Cobrar a Corto Plazo presenta un saldo de Q.17,217,838.86, la cual corresponde a un Faltante de Caja Fiscal 2009, del Señor Josué Isaac Rivera Aldana, Tesorero Municipal 2008-2009 documento de respaldo acta No. 11-2010 de fecha 01 de julio de 2010.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2012 la Cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso,



presenta un saldo de Q.10,969,632.89, (Ver Hallazgo No. 1, de Control Interno).

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1241 Activo intangible Bruto, presenta un saldo de Q.8,471,960.64, (Ver Hallazgo No. 3, de Control Interno).

Cuentas y Documentos a Pagar

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 2221, Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo de Q.1,798,335.95, que corresponde a un convenio con el IGSS.

Estado de Resultados

Ingresos

Impuestos Indirectos

La Cuenta No. 5112, Impuestos Indirectos, recaudados al 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de Q.2,646,116.43.

Venta de servicios

La Cuenta No. 5142, Ventas de Servicios, recaudadas al 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de Q.732,495.15.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta No. 5172, Transferencia Corriente del Sector Público, recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2012, asciende a la cantidad de Q.3,008,604.46, por concepto de aporte constitucional.

Gastos

Remuneración

Los Gastos por Remuneracion, Cuenta 6111, al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q.5,489,747.15.



Bienes y Servicios

Los Bienes y Servicios, Cuenta No. 6112, ascienden a la cantidad de Q.1,939,951.34.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acta No. 091-2011, de fecha 15 de diciembre de 2011.

La liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada mediante Acta No. 22-2013, de fecha 21 de marzo de 2013.

Ingresos

El presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.19,884,554.94, el cual tuvo ampliación de Q.7,080,383.22, para un presupuesto vigente de Q.26,964,938.16, ejecutándose la cantidad de Q.28,232,085.04, en las diferentes clases de ingresos siguientes: Ingresos Tributarios Q.3,610,425.00; Ingresos No Tributarios Q.1,229,543.79; Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.436,802.75; Ingresos de Operación Q.296,324.90; Renta de la Propiedad Q.752,304.10; Transferencias Corrientes Q.3,008,604.46, que representa el 11%; y Transferencias de Capital, Q.18,898,080.04, que representa el 67%.

Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q.19,884,554.94, el cual tuvo ampliaciones por la cantidad de Q.7,080,383.22, para un presupuesto vigente de Q.26,964,938.16, ejecutándose la cantidad de Q.22,323,897.02, a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q.5,626,194.45; 11 Servicios Públicos Municipales Q.2,910,701.89; 12 Red Vial Q.9,603,579.94; 13 Educación Q. 2,585,507.95; 14 Cultura y Deportes Q.1,242,903.56; 15 Salud y Asistencia Social Q.143,460.13 y 99 Deuda Pública Q. 211,549.10, de los cuales el programa 01 representa el 25%; 12 el 43% y 13 el 12%, son los más importantes con respecto a la ejecución de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

Esta Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de



Q.7,080,383.22 y Transferencias por un valor de Q.6,835,797.00, verificandose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, se verificó que se cumplió con presentarlo a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, no fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad ni trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Siquinalá, Departamento de Escuintla, al 31 de diciembre de 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Siquinalá, Departamento de Escuintla, durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones de ninguna institución Internacional ni nacional, por lo que no aparece en el Estado de Resultados del ejercicio 2012.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Siquinalá, Departamento de Escuintla, al 31 de diciembre de 2012, no adquirió préstamos, con ninguna Institución Financiera, ni del Estado.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no ha realizado transferencias o traslados de fondos a ninguna entidades u organismos, durante el período fiscal 2012.



5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

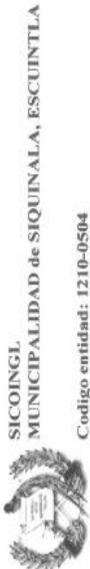
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ, ESCUINTLA
Codigo entidad: 1210-0504

Página: 1 de 1
Fecha: 20/02/2013
Hora: 10:33:57a.
R0000153398.rpt

Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	6,465,814.64	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	404,148.40
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	6,465,814.64	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	404,148.40
1130 ACTIVO EXIGIBLE	17,217,838.86	Total de PASIVO CORRIENTE	404,148.40
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	259,321.52	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	17,477,160.38	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	1,798,335.95
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	23,942,975.02	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	1,798,335.95
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,798,335.95
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO	2,202,484.35
1231 Propiedad y Planta en Operación	3,351,024.13	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Maquinaria y Equipo	1,098,229.21	3100 PATRIMONIO NETO	
1233 Tierras y Terrenos	136,260.92	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	10,969,632.89	3112 Resultado del Ejercicio	-8,794,419.30
1235 Equipo Militar y de Seguridad	1,650.00	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	8,222,669.61
1237 Otros Activos Fijos	236,677.26	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	46,577,675.41
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	15,793,474.41	Total de Patrimonio Municipal	46,005,925.72
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	46,005,925.72
1241 Activo Intangible Bruto	8,471,960.64	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	48,208,410.07
Total de ACTIVO INTANGIBLE	8,471,960.64	Total Pasivo + Patrimonio	48,208,410.07
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	24,265,435.05		
Total de ACTIVO	48,208,410.07		



[Signature]
BOANERGER GRANADOS VILLEGAS
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS STUARDO DARDON GRAJEDA
ALCALDE MUNICIPAL



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SIQUINALA, ESCUINTLA
 Código entidad: 1210-0504

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 28/02/2013
 Hora: 10:32:26a
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	9,334,005.00
5100	INGRESOS CORRIENTES	9,334,005.00
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,610,425.00
5111	Impuestos Directos	964,308.57
5112	Impuestos Indirectos	2,646,116.43
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,229,543.79
5122	Tasas	974,389.07
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	104,766.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	150,388.72
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	733,127.65
5141	Venta de Bienes	632.50
5142	Venta de Servicios	732,495.15
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	752,304.10
5161	Intereses	744.38
5162	Dividendos	751,559.72
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,008,604.46
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,008,604.46
6000	GASTOS	18,128,424.30
6100	GASTOS CORRIENTES	18,128,424.30
6110	GASTOS DE CONSUMO	17,509,545.35
6111	Remuneraciones	5,489,747.15
6112	Bienes y Servicios	1,939,951.34
6113	Depreciación y Amortización	10,079,846.86
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	19,800.00
6124	Otros Alquileres	19,800.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	87,445.14
6142	Otras Pérdidas	87,445.14
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	511,633.81
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	511,633.81
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-8,794,419.30

CARLOS STUARDO DARDON GRAED
 ALCALDE MUNICIPAL

BOANERGES GRANADOS VILLEGAS
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SIQUINALA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	19,884,554.94	7,080,383.22	26,964,938.16	28,232,085.04
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,466,758.44	-	3,466,758.44	3,610,425.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,487,946.99	238,451.95	1,726,398.94	1,229,543.79
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	295,049.15	-	295,049.15	436,802.75
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	244,202.30	-	244,202.30	296,324.90
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,007,999.42	-	1,007,999.42	752,304.10
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,222,980.23	274,186.66	2,497,166.89	3,008,604.46
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,159,018.41	5,818,008.27	16,977,026.68	18,898,080.04
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	749,736.34	749,736.34	-
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	19,884,554.94	7,080,383.22	26,964,938.16	22,323,897.02
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,348,527.27	841,359.75	6,189,887.02	5,626,194.45
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5,284,181.74	- 1,136,638.41	4,147,543.33	2,910,701.89
12	RED VIAL	5,594,540.00	6,258,271.45	11,852,812.05	9,603,579.94
13	EDUCACION	1,825,191.75	1,256,653.86	3,081,845.61	2,565,507.95
14	CULTURA Y DEPORTES	1,451,263.58	- 138,563.43	1,312,700.15	1,242,903.56
15	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	180,850.00	- 700.00	180,150.00	143,460.13
99	DEUDA PUBLICA	220,000.00	-	220,000.00	211,549.10
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				5,908,188.02

SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	19,884,554.94	28,232,085.04
EGRESOS EJECUTADOS	7,080,383.22	22,323,897.02
superávit/déficit presupuestario		<u>5,908,188.02</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Siquinalá, del Departamento de Escuintla, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superávit Presupuestario de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q. 5,908,188.02).

[Firma]
 DIRECTOR DE AFIM

[Firma]
 F. AUDITOR INTERNO

[Firma]
 F. ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Enrique Reyes Pérez
 CONTADOR Y AUDITOR PUBLICO
 Cel 11124



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ

5

8va. Calle 2-36 Zona 1, Siquinalá, Escuintla
Guatemala, C. A.
Telefax: (502) 7880-1974

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Siquinalá, Escuintla están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

ADMÓN. Eficiente y Transparente 2012 - 2016





MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ

6

8va. Calle 2-36 Zona 1, Siquinalá, Escuintla
Guatemala, C. A.
Telefax: (502) 7880-1974

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la DAFIM y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, las cuales están conformadas por fondo común. Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q. 6.465,814.64**, corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2012.

Integración:

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO DE SISTEMA AL 31/12/2012
Crédito Hipotecario Nacional	010560172246	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q. 6,465,814.64
Crédito Hipotecario Nacional	02001006707	Municipalidad de Siquinalá, Escuintla	Q. 0.00
Total			Q. 6,465,814.64

Integración de Cuenta Única			
Saldo Según Libro de Bancos Conciliado			Q.6,410,643.82
Saldo según Sistema			Q.6.465,814.64
Planillas de salarios pendiente Operar en sistema	Q. 55,026.60		
Recargo por cuotas IGSS del mes de noviembre	Q. 174.22		
Gastos pendientes de operar en Sistema			Q. 55,200.82
Diferencia en planillas con Nota de Débito del Banco	Q. 30.00	Q. 30.00	
Saldo Conciliado			Q.6,410,643.82
Diferencia			Q. 0.00

Integración de Cuenta Aportes			
Saldo Según Libro de Bancos Conciliado			Q. 251.95
Saldo según Sistema			Q. 0.00
Intereses generados por cuenta corriente en diciembre 2012	Q. 251.95		
Ingreso bancario pendiente de Operar en Sistema			Q. 251.95
Saldo Conciliado			Q. 251.95
Diferencia			Q. 0.00

Las operaciones que se detallaron se encuentran registradas en el mes de Enero y Febrero 2013.

ADMÓN. Eficiente y Transparente 2012 - 2016





MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ

7

8va. Calle 2-36 Zona 1, Siquinalá, Escuintla
Guatemala, C. A.
Telefax: (502) 7880-1974

NOTA No. 7

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (1131)

Está integrada por la cuenta contable cuyo saldo neto es de **Q. 17.217,838.86**, que corresponde al faltante de Caja Fiscal, del ejercicio fiscal 2009. Al Señor Josué Isaac Rivera Aldana.

NOTA No. 8

ANTICIPOS (1133)

Representa el total de anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de proyectos con formación bruta de capital. El saldo de esta cuenta se disminuye con relación al pago de estimaciones de los proyectos que lo conforman. Los Anticipos corresponden a CODEDE.

NOMBRE DEL PORYECTO	No. Convenio	ANTICIPO	ESTIMACION	SALDO
Mejoramiento calle de la Col. Naranjales II Siquinalá	25-2012	Q. 134,576.00	Q. 53,710.40	Q. 80,865.60
Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Col. El Paraiso Siquinalá	30-2012	Q. 63,893.20	Q. 25,437.28	Q. 38,455.92
Mejoramiento del Camino Rural de la Finca Santa Rosa hacia Aldea El Nispero Siquinalá	14-2012	Q. 140,000.00	Q. 0.00	Q. 140,000.00
TOTAL		Q. 338,469.20	Q. 79,147.68	Q. 259,321.52

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 15.793,474.41**, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 10.969,632.89**, las cuales no están incluidas en el libro de inventario fisico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 4.167,781.00** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q. 6.801,851.89**.

ADMÓN. Eficiente y Transparente 2012 - 2016





MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ

8va. Calle 2-36 Zona 1, Siquinalá, Escuintla
Guatemala, C. A.
Telefax: (502) 7880-1974

8

Integración de Propiedad Planta y Equipo

DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	VALOR
PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACION	1231-0-0-0-0-0	Q. 3,351,024.13
MAQUINARIA Y EQUIPO	1232-0-0-0-0-0	Q. 1,098,229.21
TIERRAS Y TERRENOS	1233-0-0-0-0-0	Q. 136,260.92
EQUIPO MILITAR DE SEGURIDAD	1235-0-0-0-0-0	Q. 1,650.00
OTROS ACTIVOS FIJOS	1237-0-0-0-0-0	Q. 236,677.26
TOTAL		Q. 4,823,841.52

Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo-Balance General Libro de Inventario Físico

Total libro de Inventarios de la Municipalidad al 31/12/2012		Q. 4,823,841.52
Total Propiedad, Planta y Equipo del Balance General al 31/12/2012	Q. 15,793,474.41	
(-)Construcciones en Proceso	Q. 10,969,632.89	Q. 4,823,841.52
Diferencia		Q. 0.00

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como Levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 8,471,960.64.**

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se encuentran pendientes de pago.

ADMÓN. Eficiente y Transparente 2012 - 2016





MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ

9

8va. Calle 2-36 Zona 1, Siquinalá, Escuintla
Guatemala, C. A.
Telefax: (502) 7880-1974

Código Retención	Descripción	Valor
102	Banco de los Trabajadores	Q. 32,601.17
106	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Q. 114,536.67
118	Plan de Prestaciones del Empleado Mpal.	Q. 31,085.22
119	Banco Promérica	Q. 91,878.76
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 73,920.00
201	Cuota IGSS	Q. 21,449.54
202	Prima de Fianza	Q. 368.93
205	ISR sobre Dietas	Q. 28,400.00
211	Retenciones Judiciales	Q. 9,908.11
	TOTAL	Q. 404,148.40

NOTA No. 12

Documentos a Pagar a Largo Plazo (Cuenta Contable 2221)

Se integra específicamente por el valor de los convenios firmados entre la Municipalidad e instituciones a las cuales se les adeuda por cuotas laborales y patronales que en su oportunidad no fueron canceladas y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

No.	Nombre del Convenio	Valor	Amortización	Saldo
1	Convenio IGSS 926-05	Q. 1,978,335.95	Q. 180,000.00	Q. 1,798,335.95
	TOTAL	Q. 1,978,335.95	Q. 180,000.00	Q. 1,798,335.95

NOTA No. 13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de **Q. 46.577,675.41**.

NOTA No. 14

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

ADMÓN. Eficiente y Transparente 2012 - 2016





MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ

10

Bva. Calle 2-36 Zona 1, Siquinalá, Escuintla
 Guatemala, C. A.
 Telefax: (502) 7880-1974

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

Descripción de la Cuenta	Valor
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q. 8,222,669.61
Resultado del Ejercicio	-Q. 8,794,419.30
Resultado Acumulado	-Q. 571,749.69

NOTA 15

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 9.334,005.00**

NOTA 16

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q 18.128,424.30.**

ANEXO 3:

Descripción del Balance General y sus cuentas

BALANCE GENERAL

Es el estado financiero que muestra la integración y el valor del activo de una municipalidad, así como la composición e integración del pasivo y el patrimonio del ejercicio fiscal correspondiente. Muestra la situación económica de la municipalidad a una fecha determinada.

ACTIVO

Los activos son todos aquellos bienes y derechos que una Municipalidad posee, se integran por activos corrientes y activos no corrientes.

ADMÓN. Eficiente y Transparente 2012 - 2016





MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ

18

8va. Calle 2-36 Zona 1, Siquinalá, Escuintla
 Guatemala, C. A.
 Telefax: (502) 7880-1974

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son herramientas que revelan alguna condición en particular de cada grupo o cuenta contable y debe de especificar claramente el motivo que la origino.

Las notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva.

Esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

Las notas explicativas a los estados financieros se refieren a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas respecto del ejercicio anterior corregidas monetariamente, y por consiguiente, todas las notas deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios.

Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros.

Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados, muchas veces las personas que forman parte en aprobación de un estado financiero no es un experto contable.

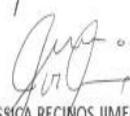
En la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información contable de las distintas transacciones que realiza la municipalidad, es decir el **Contador** de la municipalidad en conjunto con el **Director de AFIM**; con el visto bueno o dictamen del **Auditor Interno**. De esta manera se tiene respaldo de toda la información financiera y contable expresada a través de los estados financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.


 ALCALDE MUNICIPAL
 CARLOS STUARDO DARDÓN GRAJEDA
 ALCALDE MUNICIPAL


 CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

Lic. Carlos Reyes
 Auditor Interno
 Siquinalá Escuintla
 Col. 11104


 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
 BOANERGER BRAVOS VILLEGAS
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL


 JESSICA RECINOS JIMENEZ
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD

ADMÓN. Eficiente y Transparente 2012 - 2016



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, refleja en la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, un saldo de Q 10,969,632.89, lo cual no es congruente con la realidad financiera de la municipalidad, ya que no existen obras en proceso que sumen esta cantidad, lo que evidencia la falta de depuración de esta cuenta; además de no contar con notas aclaratorias a los Estados Financieros para su integración.

Criterio

Las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC- No. 1, indica que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos. El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería , confiable y oportuna.....".



Causa

Incumplimiento a la normativa establecida por parte del Director de AFIM al no depurar la cuenta construcciones en proceso, oportunamente.

Efecto

Se desconoce el saldo real de la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Recomendación

La Comisión de Finanzas, Director de AFIM y Auditor interno Municipal, deben de actualizar las cuentas de Propiedad Planta y Equipo a la brevedad posible.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 10 de abril de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, Manifiestan: Se hizo una verificación de la integración del saldo de la cuenta contable 1234 Construcciones en proceso al 31 de diciembre de 2012, en la que se estableció que la mayoría de obras no se ha liquidado en virtud de que los concejos comunitarios no han efectuados los aportes que les corresponden a cada una de ellas, por consiguiente no se ha realizado las regulaciones contables de la referida cuenta. Ante esta situación, al tener la documentación correspondiente y con el apoyo de la asesoría del proyecto Siaf-Sag se procederá a realizar en el presente ejercicio la referida depuración.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los comentarios de la administración no desvanecen el contenido del mismo y aceptaron el incumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS STUARDO DARDON GRAJEDA	4,000.00
DIRECTOR AFIM	BOANERGER (S.O.N.) GRANADOS VILLEGAS	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Cheques sin impresión de leyenda no negociable

Condición

Se comprobó a través de cuestionarios de control interno que para los pagos que



se realizan a los proveedores y personal, se emiten cheques sin la leyenda impresa de No Negociable.

Criterio

El Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas No. 09-03 Normas Generales de Control Interno, numeral 1.2 Estructura de Control Interno establece que: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con controles preventivos".

Causa

Inexistencia de control interno por parte las autoridades responsables, al no exigir que los cheques se sellen con la expresión "NO NEGOCIABLE".

Efecto

Riesgo de pérdida en el control de los valores que circulan en la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que de forma inmediata adquieran un sello con la leyenda de "NO NEGOCIABLE" y verificar que el mismo sea colocado en cada cheque emitido. Asimismo en las remesas de cheques que se soliciten a la empresa emisora que se le estampe dicha leyenda.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 10 de abril de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, Manifiestan: Este procedimiento ya se encontraba al 16 de enero de 2012, fecha en que el Suscrito Director Financiero asumió el cargo y se continuó hasta el 31 de diciembre de 2012. A partir de enero de 2013 ya se implementó el colocarle un sello a cada cheque emitido con la leyenda No Negociable.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables no tienen sustento legal y contable para su desvanecimiento y aceptan la deficiencia cometida al argumenta que en enero de 2013 ya se implementó dicho control de los cheques.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS STUARDO DARDON GRAJEDA	4,000.00
DIRECTOR AFIM	BOANERGER (S.O.N.) GRANADOS VILLEGAS	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencias en registros contables

Condición

En la revisión de los Estados Financieros de 2012 de la Municipalidad de Siquinalá, Escuintla, aparece la Cuenta Contable 1241 de Activo Intangible Bruto, con un valor total de Q.8,471,960.64, el cual incluye gastos ocasionados por compra de materiales de construcción, eléctricos, PVC y otros gastos que no corresponden a proyectos de Inversión Social.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en su Norma No. 5.5. Registro de las Operaciones Contables, indica que: "El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las operaciones de ingresos, egresos y gastos en las diferentes etapas y en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y dispongan de la documentación de soporte necesario, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable, veraz y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

Haber realizado el registro de gastos en una cuenta contable que no corresponde.

Efecto

Incremento indebidamente del Saldo de la Cuenta Contable de Activo Intangible Bruto.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que se realice la readecuación de los gastos de la Cuenta Contable Activo Intangible Bruto, para que la misma sea integrada únicamente por Gastos de Inversión Social.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 10 de abril de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, Manifiestan: Al revisar la información de los gastos efectuados que contablemente se registraron en la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, se pudo corroborar que dichos gastos corresponden a compra de materiales utilizado para el mantenimiento y reparación de servicios públicos municipales, los cuales por su naturaleza si son gastos que se proyectan como inversión social. Y por lo tanto independientemente del renglón presupuestario utilizado son direccionados contablemente a la cuenta 1241 con excepción de los renglones presupuestarios 331 y 332 que se direcciona a la cuenta 1234 Construcciones en proceso. Por lo anterior expuesto, apelamos a sus buenos oficios para que este hallazgo quede desvanecido.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no tienen sustento legal y contable.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS STUARDO DARDON GRAJEDA	4,000.00
DIRECTOR AFIM	BOANERGER (S.O.N.) GRANADOS VILLEGAS	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de Plan Anual de Auditoría

Condición

Se confirmó que el Departamento de Auditoría Interna, no elaboró el Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2012, por lo mismo no se presentó al Alcalde Municipal y Consejo Municipal, para su aprobación mediante un Acuerdo Municipal, por lo que no se puede dar seguimiento y llevar control de las actividades que esa unidad desarrolló en el ejercicio fiscal 2012.



Criterio

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental Acuerdo A-57-2006, del Sub Contralor de Probidad, Encargado del Despacho, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, en el numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría Gubernamental establece: "La Contraloría General de Cuentas y las unidades de Auditoría Interna del sector gubernamental definirán, dentro de sus actividades generales para cada ejercicio fiscal, un Plan Anual de Auditoría Gubernamenta.... Las Unidades de Auditoría Interna de las dependencias Gubernamentales, para cada ejercicio fiscal, deben elaborar el Plan anual de Auditoría Interna y con la aprobación de las autoridades superiores de sus respectivas entidades, enviar una copia a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de Enero de cada año..... Marco Conceptual de las Normas de Auditoría Interna y Externa.16. Planificación. Segundo Párrafo. Se refiere al Plan Anual de Auditoria, para cada año Calendario, tomando al sector Público no Financiero como un todo y bajo parámetros específicos que permitan establecer prioridades en los distintos sectores y entidades en que se ha dividido el Estado, utilizando para ello la metodología diseñada por la Contraloría General de Cuentas.

Causa

No se le dio seguimiento a los aspectos normativos que obligan al cumplimiento de la elaboración del Plan Anual de Auditoría.

Efecto

La Auditoría Interna, carece de una planificación anual específica, que sea elaborada en forma profesional y detallada, la cual debe integrar los aspectos más importantes y relevantes a evaluar en las distintas actividades de la Municipalidad, por lo que no se puede estimar el grado de desempeño, cumplimiento, eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos por este Departamento.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe exigir al Auditor Interno elaborar un Plan Anual de Auditoría con base a las normas, procedimientos y parámetros que lo rigen, los cuales son establecidos por el ente rector de fiscalización.

Comentario de los Responsables

En oficio de auditoría No. DAM-MSM-0839-02-2013 de fecha 08 de marzo de 2013, se dio a conocer la deficiencia a los responsables, sin embargo no se manifestaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al



respecto y con fecha 11 de marzo de 2013, se presentó un oficio sin número de comentarios al hallazgo establecido el cual viene firmado por el Auditor Interno.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS STUARDO DARDON GRAJEDA	6,000.00
SINDICO I	JULIO OTONIEL GONZALEZ LOBOS	6,000.00
SINDICO II	JUAN FERNANDO AFRE LACAYO	6,000.00
CONCEJAL I	MAX ENRIQUE MACHUCA ALVAREZ	6,000.00
CONCEJAL II	JOSE FELIX LOPEZ CULAJAY	6,000.00
CONCEJAL III	MAURICIO ESTUARDO GODINEZ BARRIENTOS	6,000.00
CONCEJAL IV	LUZ MARINA ORELLANA RAMOS DE BRAN	6,000.00
Total		Q. 42,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en la documentación de respaldo

Condición

Se verificó que la Municipalidad realizó pago de las facturas Nos. 23, de SERCOYAT; 007 de DORA EUNICE OVANDO GRANADOS; 146 DE LIC. ELIO URIEL SAMAYOA LOPEZ y 259 de TALLERES DE MULTISERVICIOS JIMENES, las cuales no poseen documentos de respaldo como orden de compra.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, indican en el numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO. Toda operación, cualquiera sea su naturaleza, que realicen las entidades públicas, deberá contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde, y demuestre que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad. Dicha documentación deberá contener la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación y para facilitar su análisis.



Causa

Inexistencia de control al realizar los pagos, sin verificar la documentación de soporte que ampare los egresos, incumpliendo las Normas Legales establecidas.

Efecto

Al operar desembolsos sin documentación de soporte legal, provoca falta de transparencia y menoscabo de la Hacienda Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal y Director de AFIM, deberán tener presente que previo a la autorización de cualquier pago, se debe de contar con la documentación de soporte necesaria de acuerdo a lo estipulado en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 10 de abril de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, Manifiestan: Con respecto a los pagos referidos así: SERCOYAT, es pago al Lic. Carlos Enrique Reyes, por servicios como Auditor Interno. El pago a Dora Eunice Ovando Granados es por servicios de gestora de proyectos. El pago a Lic. Elio Uriel Samayoa López, es por servicios de asesoría jurídica. El pago a Talleres Multiservicios Giménez, es por servicios prestados a vehículos de la municipalidad. Consideramos que por ser gastos por servicios prestados, no necesitan de la emisión de órdenes de compra. Por lo anterior expuesto, apelamos a sus buenos oficios para que este hallazgo quede desvanecido.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables no tienen sustento legal y contable, para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS STUARDO DARDON GRAJEDA	4,000.00
DIRECTOR AFIM	BOANERGER (S.O.N.) GRANADOS VILLEGAS	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

En la Municipalidad de Siquinalá, Escuintla, en el Programa 12 Red Vial, se ejecutó gastos en el Reglón presupuestario 173, Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común, factura No. 0010 del 15 de marzo de 2012 de Transportes Castro, por la cantidad de Q.31,050.00, y correspondía al Renglón 154 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción, por la cantidad de Q.31,050.00; factura No. 263 del 11/09/2012, de Constructora Riegos de Sur, por la cantidad de Q.13,100.00, y correspondía al Renglón 142 Fletes por la cantidad de Q.13,100.00; factura No. 1597 del 01/09/2012 de Ferrosur, por la cantidad de Q.4,173.25, y correspondía al Renglón 268 Productos Plásticos, Nylon, Vinil y PVC, por la cantidad de Q.4,173.25; factura No. 1618 del 04/09/2012 de Ferrosur, por la cantidad de Q.14,665, y correspondía al Renglón 223 Piedra Arcilla y Arena, la Cantidad de Q.1,450.00, Reglón 281 Productos Siderúrgicos por la cantidad de Q.6,735.00 y Renglón 284 Estructuras Metálicas Acabadas, por la cantidad de Q.6,480; factura No. 1627 del 01/09/2012 de Ferrosur, por la cantidad de Q.3,750.00, y correspondía al Renglón 223 Piedra Arcilla y Arena, la Cantidad de Q.750.00 y al Reglón, 274 Cemento, por la cantidad de Q.3,000.00; factura No. 1735 del 10/10/2012 de Ferrosur, por la cantidad de Q.1,925.00 y correspondía al Renglón 297 Útiles, Accesorios y Material Eléctrico, la Cantidad de Q.1,925.00; factura No. 1738 del 10/10/2012 de Ferrosur, por la cantidad de Q.5,760.00 y correspondía al Renglón 223 Piedra Arcilla y Arena, la Cantidad de Q.5,760.00; factura No. 1752 del 13/10/2012 de Ferrosur, por la cantidad de Q.4,925.00 y correspondía al Renglón 297 Útiles, Accesorios y Material Eléctrico, la Cantidad de Q.4,925.00; factura No. 283 del 29/11/2012 de Transportes Ramírez, por la cantidad de Q.20,250.00 y correspondía al Renglón 142 Fletes, la Cantidad de Q.20,250.00.

Criterio

Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 13 indica: "Naturaleza y Destino de los Egresos" Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de Egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de la transparencia y otras aplicaciones financieras". El Acuerdo Ministerial No. 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, artículo 2 establece: "Para que las Entidades de la Administración Central, entidades Descentralizadas y Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos



clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada....".

Causa

Esto se debe a que las autoridades Municipales encargadas de la planificación y ejecución del presupuesto no han hecho un análisis correcto de la aplicación del Manual de clasificación Presupuestaria y por deficiencias en el control de parte de los departamentos de Contabilidad y Financiero, sobre las operaciones y la documentación de soporte de las diferentes compras realizadas.

Efecto

Incorrecta ejecución presupuestaria, lo cual podría dar lugar a irregularidades en el gasto.

Recomendación

El Alcalde Municipal gire sus instrucciones al Director de AFIM conjuntamente con el Departamento de Presupuesto para corregir inmediatamente esta deficiencia para cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público y así tener un mejor control sobre los gastos efectuados.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 10 de abril de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, Manifiestan: En relación a los gastos ejecutados en el programa 12 Red Vial, efectivamente fueron ejecutados gastos en el renglón 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común, compras de materiales y servicios para atender las múltiples necesidades en el mantenimiento y reparación de la Red Vial del Municipio de Siquinalá.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables no tienen sustento legal y contable, para su desvanecimiento y aceptan el incumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS STUARDO DARDON GRAJEDA	4,000.00
DIRECTOR AFIM	BOANERGER (S.O.N.) GRANADOS VILLEGAS	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



Hallazgo No. 3

Incumplimiento por parte de Auditoría Interna

Condición

Se confirmó que el Plan Anual de Auditoría (PAA.), no se ingresó al sistema SAG UDAI de la Contraloría General de Cuentas, para su análisis e interpretación por parte de las autoridades de fiscalización.

Criterio

Acuerdo Número A-119-2011 de la Contraloría General, Inicio de Uso Obligatorio, El uso de Auditoría Gubernamental para la Unidad de Auditoría Interna -SAG-UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informe correspondiente a dicho plan, se realizaran por medio del sistema den Auditoría Gubernamental para la Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI. Las autoridades superiores de las entidades fiscalizadas, como responsables del control interno institucional, y de fortalecer las funciones de las Unidades de Auditoría Interna, deberán apoyar y dar las facilidades necesarias a dicha unidad para la adopción de dicho sistemas.

Causa

Se debe a que el auditor Interno no cumplió con la Normativa legal establecida para la elaboración y presentación del plan anual de auditoría.

Efecto

Esto provoca que en el sistema no exista un plan para la realización y verificación de la información de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe exigir al Auditor Interno elaborar un Plan Anual de Auditoría, con base a las normas, procedimientos y parámetros que lo rigen, y solicitar el oficio electrónico donde se subió al sistema SAG UDAI.

Comentario de los Responsables

En oficio de auditoría No. DAM-MSM-0839-02-2013 de fecha 08 de marzo de 2013, se dio a conocer la deficiencia a los responsables, sin embargo no se manifestaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y con fecha 11 de marzo de 2013 se presentó un oficio sin número de



comentarios al hallazgo establecido el cual viene firmado por el Auditor Interno.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS STUARDO DARDON GRAJEDA	6,000.00
SINDICO I	JULIO OTONIEL GONZALEZ LOBOS	6,000.00
SINDICO II	JUAN FERNANDO AFRE LACAYO	6,000.00
CONCEJAL I	MAX ENRIQUE MACHUCA ALVAREZ	6,000.00
CONCEJAL II	JOSE FELIX LOPEZ CULAJAY	6,000.00
CONCEJAL III	MAURICIO ESTUARDO GODINEZ BARRIENTOS	6,000.00
CONCEJAL IV	LUZ MARINA ORELLANA RAMOS DE BRAN	6,000.00
Total		Q. 42,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de informes de auditoría interna

Condición

Se solicitaron los informes de auditoría interna a la autoridades municipales, realizados durante el periodo del 01/01/2012 al 31/12/2012, para la verificación de medidas preventivas de corrección por parte de Auditoría Interna, sin embargo, no fueron entregados, por lo que se determinó que no fueron realizados, afectando con ello la evaluación de la estructura de Control Interno y el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 88, indica: "...además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal..." La Norma de Auditoría Gubernamental número 4, contenida en el Acuerdo Interno 09-2003 de la Contraloría General de Cuentas, indica: "Normas para la Comunicación de Resultados. Establecen los criterios técnicos del contenido, elaboración y presentación del informe de auditoría del sector gubernamental, asegurando la uniformidad de su estructura, así como la Exposición clara y precisa de los resultados. Las normas para la comunicación de resultados se dividen en: Forma Escrita, Contenido, Discusión, Oportunidad en la Entrega del Informe, probación y Presentación y Seguimiento del cumplimiento de las Recomendaciones". El Manual de Auditoría Interna Gubernamental en el Módulo de Comunicación de Resultados, numeral 3 indica: "Responsable. Para que el informe cumpla con los objetivos definidos, el proceso de elaboración del



informe es responsabilidad de:....3.3) El Director de Auditoría Interna: 3.3.2) Velar porque una copia del informe debidamente aprobado, sea enviado a la Contraloría General de Cuentas en forma oportuna, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental".

Causa

Incumplimiento de obligaciones del Auditor interno, en cuanto a la de elaboración y presentación de informes de auditoría interna.

Efecto

Riesgo de infracciones frecuentes o de menoscabo a los intereses del estado al no contar con acciones correctivas por parte de auditoría interna.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que cumpla con las funciones inherentes a su puesto de trabajo y se realicen los informes de manera técnica y periódica.

Comentario de los Responsables

En oficio de auditoría No. DAM-MSM-0839-02-2013 de fecha 08 de marzo de 2013, se dio a conocer la deficiencia a los responsables, sin embargo no se manifestaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y con fecha 11 de marzo de 2013 se presentó un oficio sin número de comentarios al hallazgo establecido, el cual viene firmado por el Auditor Interno.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS STUARDO DARDON GRAJEDA	6,000.00
SINDICO I	JULIO OTONIEL GONZALEZ LOBOS	6,000.00
SINDICO II	JUAN FERNANDO AFRE LACAYO	6,000.00
CONCEJAL I	MAX ENRIQUE MACHUCA ALVAREZ	6,000.00
CONCEJAL II	JOSE FELIX LOPEZ CULAJAY	6,000.00
CONCEJAL III	MAURICIO ESTUARDO GODINEZ BARRIENTOS	6,000.00
CONCEJAL IV	LUZ MARINA ORELLANA RAMOS DE BRAN	6,000.00
Total		Q. 42,000.00



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS ORTEGA CASTILLO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	ELVIS OTONIEL SOMA HERRERA	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	LUZ MARINA ORELLANA RAMOS DE BRAN	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	ROSARIO CAROLINA LOPEZ ESCOBEDO	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	ALEJANDRO LOPEZ RAXTUN	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	LEONEL ABAD CRUZ DE LEON	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	OSCAR LOPEZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	EDDY RICARDO SIFONTES RIOS	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
9	EVELYN LEONOR RAMOS PADILLA	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
10	CARLOS STUARDO DARDON GRAJEDA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
11	JULIO OTONIEL GONZALEZ LOBOS	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
12	JUAN FERNANDO AFRE LACAYO	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
13	MAX ENRIQUE MACHUCA ALVAREZ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
14	JOSE FELIX LOPEZ CULAJAY	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
15	MAURICIO ESTUARDO GODINEZ BARRIENTOS	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
16	LUZ MARINA ORELLANA RAMOS DE BRAN	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
17	BOANERGER GRANADOS VILLEGAS	DIRECTOR AFIM	16/01/2012 - 31/12/2012
18	MARCO ANTONIO MARTINEZ REYES	SECRETARIO MUNICIPAL	01/02/2012 - 31/12/2012
19	EDUARDO RENE HERNANDEZ PEDROZA	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 31/12/2012
20	CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una entidad autónoma que generamos actividades económicas, sociales, culturales, deportivas en pro de la población y el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural. Brindando además los servicios públicos que contribuyan a la satisfacción de las necesidades y expectativas, fomentado la participación comunitaria que permita alcanzar una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de los habitantes del municipio.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una institución líder, responsable de la planificación, coordinación e integración de las políticas económicas, sociales, culturales y deportivas, promoviendo la presentación de los servicios públicos, que permita utilizar eficiente y eficazmente los recursos para brindar servicios de alta calidad que contribuyan al desarrollo integral del municipio y sus moradores.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los Derechos humanos y de la paz;



-
9. De Cultura y deporte;
 10. De la familia, la mujer, la niñez y la juventud;
 11. De Transporte;
 12. De Adulto mayor.

El Concejo Municipal y el Alcalde, cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación
Oficina Municipal de la Mujer
Dirección Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
 PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Último Ejemplar de un Cuadrante)

Nº	CÓDIGO SWP	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	Nº. CONTRATO	FECHA CONTRATO	FECHA COMIENZO	Nº. CONTRATO	FECHA COMIENZO	FECHA FIN	MONTO COMITADO	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA FIN	AVANCE DE OBRAS		VALOR INICIAL	VALOR FINAL	% AVANCE	
													DEVENGADO	DEVENGADO				
1	107545	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA DONA ANTONIA VARGAS DE LAS CASAS, SIQUINALÁ, ESCUINTLA	01/2012	25/03/2012	25/03/2012	01/2012	25/03/2012	15/03/2012	2,200,000.00	CONSTRUCION	15/03/2012	25/03/2012	2,200,000.00	2,200,000.00	100%	2,200,000.00	2,200,000.00	100%
2	117717	AMPLIACION ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA DONA ANTONIA VARGAS DE LAS CASAS, SIQUINALÁ, ESCUINTLA	02/2012	15/03/2012	15/03/2012	02/2012	15/03/2012	15/03/2012	2,200,000.00	CONSTRUCION	15/03/2012	25/03/2012	2,200,000.00	2,200,000.00	100%	2,200,000.00	2,200,000.00	100%
3	107546	AMPLIACION ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA DONA ANTONIA VARGAS DE LAS CASAS, SIQUINALÁ, ESCUINTLA	03/2012	15/03/2012	15/03/2012	03/2012	15/03/2012	15/03/2012	2,200,000.00	CONSTRUCION	15/03/2012	25/03/2012	2,200,000.00	2,200,000.00	100%	2,200,000.00	2,200,000.00	100%
													AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31/12/12					

[Firma]
 DIRECTOR INTERNO

[Firma]
 MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ

[Firma]
 MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ, ESC.

[Firma]
 MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ

SIQUINALÁ 19 DE ABRIL DE 2013

[Firma]
 Lic. Carlos Rey
 Presidente Municipal
 Siquinalá, Escuintla
 C.C. 11104



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)



MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ

8va. Calle 2-36 Zona 1, Siquinalá, Escuintla
Guatemala, C. A.
Telefax: (502) 7880-1974

Siquinalá, 26 de Febrero de 2013

Lic. Orlando Cruz Merlos
Auditor Gubernamental

De conformidad con el nombramiento No. DAM-0839-2012 de fecha 31 de Octubre de 2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas de practicar Auditoría financiera y presupuestaria del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; por lo que se informa que la Municipalidad de Siquinalá no ejecutó Proyectos por Administración e Inversión Social (Activo Intangible) en el período 01 de enero al 31 de Diciembre de 2012.

[Handwritten signature]
Director Financiero

[Handwritten signature]
Director Municipal de Planificación

[Handwritten signature]
Auditor Interno

[Handwritten signature]
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Keya
Auditor interno
Siquinalá Escuintla
Col. 11104

ADMÓN. Eficiente y Transparente 2012 - 2016



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ

8va. Calle 2-36 Zona 1, Siquinalá, Escuintla
Guatemala, C. A.
Telefax: (502) 7880-1974

Siquinalá, 26 de Febrero de 2013

Lic. Orlando Cruz Merlos
Auditor Gubernamental

De conformidad con el nombramiento No. DAM-0839-2012 de fecha 31 de Octubre de 2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas de practicar Auditoría financiera y presupuestaria del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; por lo que se informa que la Municipalidad de Siquinalá no ejecutó Proyectos por Administración e Inversión Social (Activo Intangible) en el período 01 de enero al 31 de Diciembre de 2012.

[Handwritten signature]
Director Financiero

[Handwritten signature]
Director Municipal de Planificación

[Handwritten signature]
Auditor Interno

[Handwritten signature]
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Keys
Auditor interno
Siquinalá Escuintla
Col. 11104

ADMÓN. Eficiente y Transparente 2012 - 2016



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE 2012
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUIETZALES)

No. ID SNIP	CODIG	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. CONVENIO	FECHA CONVENIO	No. CONTRATO	FECHA CONTRATO	MORTO CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENIDA ANTERIORES PERÍODO 2012	EJECUCIÓN DEVENIDA PERÍODO 2012	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DIC. 2012
													VALOR	%	
1	94804	**MEDIDAMIENTO CAMPO RURAL DE LA ZONA CALLE DE COLOMIA SAN JUAN LAS FLORES SIQUINALÁ, ESCUINTLA	20-2012	29/05/2012	10-2012	03/07/2012	414,766.00	MULTISERVICIOS CUIMORAH	30/07/2012	22/10/2012			413,766.00	99.87	100.00
2	96285	**MEDIDAMIENTO CALLE SA. AVENIDA ENTRE AV. Y SA. CALLE CAZCO URBANO SIQUINALÁ, ESCUINTLA	28-2012	01/06/2012	06-2012	03/07/2012	321,692.00	BERGALTO S.A.	27/07/2012	27/10/2012			321,192.00	99.84	100.00
3	91464	**MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN DE LA 1ª AVENIDA COLONIA SANTA MARINA SIQUINALÁ, ESCUINTLA	16-2012	29/05/2012	05-2012	03/07/2012	398,959.00	BERGALTO S.A.	13/08/2012	22/10/2012			398,459.00	99.87	100.00
4	95220	**MEJORAMIENTO CALLE DE LA SA. AVENIDA Y SA. CALLE DE COLOMIA PERA FLORI SIQUINALÁ, ESCUINTLA	27-2012	01/06/2012	03-2012	03/07/2012	528,818.00	MULTISERVICIOS CUIMORAH	13/08/2012	26/10/2012			528,318.00	99.90	100.00
5	94407	**MEJORAMIENTO CALLE DE LA SA. CALLE DE COLOMIA LOS CEDROS, ORDENALÁ, ESCUINTLA	19-2012	29/05/2012	04-2012	03/07/2012	604,020.00	MULTISERVICIOS CUIMORAH	21/08/2012	22/08/2012			603,520.00	99.91	100.00
6	96313	**AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTEJADO SANTAMARÍA COLONIA EL PARASO, SIQUINALÁ, ESCUINTLA	30-2012	01/06/2012	08-2012	03/07/2012	319,466.00	CONSTRUCTORA CIESA	14/08/2012	26/10/2012			318,966.00	89.81	100.00
7	95171	**MEJORAMIENTO CALLE DE LA COLONIA MANUALES I, SIQUINALÁ, ESCUINTLA	25-2012	29/05/2012	07-2012	03/07/2012	672,880.00	CONSTRUCTORA CIESA	27/08/2012	30/11/2012			672,380.00	89.91	100.00
8	95157	**MEDIDAMIENTO CALLE PRINCIPAL EN COLONIA EL PARASO DEL MUNICIPIO DE SIQUINALÁ, ESCUINTLA	23-2012	29/05/2012	09-2012	03/07/2012	751,899.00	MULTISERVICIOS CUIMORAH	27/08/2012	27/10/2012			751,399.00	99.89	100.00

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: **NOTA: El presente reporte incluye ejecutados por contrato/administración (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración)

[Firma]
 DIRECTOR DE AFPM
 MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ, ESCUINTLA

[Firma]
 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ, ESCUINTLA

[Firma]
 AUDITOR INTERNO
 Lic. Carlos Rojas
 Auditor Interno
 Siquinalá, Escuintla
 Cód. 11104



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ, ESCUINTLA
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	505,309.89	4,528,269.18	986,310.51	1,370,629.95	0.00	50,923.00	0.00	453,171.70	0.00	0.00
100	PERSONALES	52,651.90	761,658.76	354,007.25	1,377,113.31	0.00	107,110.84	0.00	11,581.84	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	132,031.40	172,594.18	96,519.16	119,847.65	0.00	5,388.00	200.00	0.00	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	554,238.82	0.00	923,483.05	0.00	23,748.47	0.00	11,581.84	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49,944.51	0.00	52,897.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	739,937.70	6,016,761.94	1,489,834.74	3,791,073.96	0.00	387,170.31	11,783.00	464,753.54	0.00	0.00
	% APLICADO	11%	89%	28%	72%	0%	100%	2.5%	97.5%	0%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoim GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Siquinalá, del Departamento de Escuintla, por lo que se garantiza la exactitud y confiabilidad de los mismos.

Vo. Bo.  
 Director de AFIM

 
 Auditor Interno

